

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICADO N°: 2019-00380-00

FACS

Al despacho de la señora Juez, a fin de fijar fecha para la audiencia prevista en el artículo 501 del CGP. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

MOTIVO DE LA PROVIDENCIA.

Revisado el expediente, se advierte que cumplido el trámite de la referencia es preciso convocar a la audiencia prevista en el artículo 501 del CGP a fin de llevar a cabo la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de la sucesión de PAULINA ORTEGA DE GUTIÉRREZ.

Como consecuencia de lo anterior y por encontrarse procedente el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CELEBRAR la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del CGP, dentro del presente proceso de sucesión intestada de PAULINA ORTEGA DE GUTIÉRREZ.

SEGUNDO: CONVOCAR, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, el próximo JUEVES CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

TERCERO: Para efectos de celebrar la audiencia de que trata el presente proveído, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 7 del decreto 806 de 2020.

Comunicar a los sujetos procesales, sobre la realización de la audiencia el medio tecnológico que se utilizará para la realización de esta.

CUARTO: REQUERIR a los interesados para que informen, la dirección actualizada de correo electrónico de cada uno de los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 04 del 20 de enero de 2021.